



Junta de Usuarios Distrito de
Riego Chili Zona Regulada Arequipa

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 315 -2006-GRA/PR-DRAG /ATDRCH

RECIBIDO 16 AGO 2006
Hora 12:10
Firma
Registro M62

Arequipa, 11 AGO. 2006

VISTO:

El Oficio Nro. 015-2006-CRM de fecha 25 de Julio del 2006 presentado por el Sr. Manuel Coaguila Cornejo Presidente de la Comisión de Regantes Mollebaya, mediante el cual hace llegar copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria de elección de la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de Mollebaya; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 098-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 05 de febrero del 2006, se declara la remoción de la Junta Directiva y delegados de la Comisión de Regantes Mollebaya reconocida mediante R.A. 098-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH y se reconoce de manera excepcional a la Junta Directiva Transitoria y Delegados, la cual estaba conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------|---|------------------------------|
| Presidente | : | MANUEL COAGUILA CORNEJO |
| Secretario | : | MAURO QUEQUEZANA ZEGARRA |
| Tesorero | : | RUFO MEJIA MARTINEZ |
| Delegado | : | HERMENEGILDO ZEGARRA HIDALGO |
| Delegado | : | SIMON RODRIGUEZ QUEQUEZANA |

Que, conforme a la Junta Directiva reconocida y señalada en el considerando precedente surge la imperiosa necesidad de adoptar los correctivos necesarios que permitan completar los cargos que falta cubrir, como lo dispone el artículo tercero de la Resolución Administrativa Nro. 098-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH pudiendo además convocar a proceso electoral para cubrir los cargos de vicepresidente, pro tesorero y vocales. Por lo que la Junta directiva acuerda remitir el oficio N° 015-2006-CRM solicitando completar su Junta Directiva en los cargos que no están cubiertas, así como recomponer el cargo de tesorero Sr. Rufo Mejía Martínez quien ha presentado su renuncia irrevocable. De igual manera solicitan la adecuación de la segunda Disposición Transitoria en cuanto a los numerales 3 y 4 del artículo 51° del D. S. 057-2000-AG., tomando en cuenta las limitaciones de los usuarios que no reúnan con los requisitos para postular a cargos de directivos.

Que, mediante oficio 016-2006-CRM de fecha 25 de Julio del 2006, la Comisión de Regantes Mollebaya solicita el reconocimiento de la recomposición de la Junta Directiva adjuntando para ello copia del acta de Asamblea General Extraordinaria en 8 páginas celebrada el 15 de julio del 2006, la misma que obra de fojas 175 a 183 del Libro de Actas de la Comisión peticionante, folios legalizados por el Juez de Paz de Mollebaya, la misma que con los usuarios elegidos a la Junta Directiva deberá ejercer el cargo hasta culminar el periodo 2004 - 2006 y esta integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|----------------|---|----------------------------------|
| Vicepresidente | : | MOISES VITERVO DIANDERAS SANTANA |
| Tesorero | : | TULA JULIA ZEGARRA LAJO |
| Pro - Tesorero | : | CEFERINO HERRERA FLORES |
| 1er. Vocal | : | PEDRO RODOLFO PEREA SALAS |
| 2do. Vocal | : | MANUEL JESUS QUEQUEZANA CHARCA |





"Año De La Consolidación Democrática"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Que, según informe N° 078-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH-PROFODUA, las personas elegidas a los cargos indicados en el anterior considerando, se hallan con Licencia de Usos de Agua y por tal están legalmente aptos para ocupar cargos dirigenciales en la Comisión de Regantes de Mollebaya

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la administración Técnica del Distrito de Riego Chili, con la facultad contenida en el Art. 133° de la Ley General de Aguas, Art. 58° del Decreto Legislativo 653 y Decreto Supremo N° 057-2000-AG;

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Aprobar la adecuación a la realidad de la Comisión de Regantes Mollebaya en concordancia a la segunda Disposición Transitoria referida a los numerales 3 y 4 del artículo 51° del D. S. 057-2000-AG, correspondiente al tiempo mínimo de residencia y al mínimo de área con las que debe contar los usuarios nombrados para la Junta directiva.

ARTICULO 2.- Reconocer la recomposición en los cargos faltantes de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes de Mollebaya, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, la misma que esta conformada de la siguiente manera:

Vicepresidente	:	MOISES VITERVO DIANDERAS SANTANA
Tesorero	:	TULA JULIA ZEGARRA LAJO
Pro - Tesorero	:	CEFERINO HERRERA FLORES
1er. Vocal	:	PEDRO RODOLFO PEREA SALAS
2do. Vocal	:	MANUEL JESUS QUEQUEZANA CHARCA

ARTÍCULO 3°.- La Junta Directiva de la Comisión de Regantes Mollebaya, quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente	:	MANUEL COAGUILA CORNEJO
Vicepresidente	:	MOISES VITERVO DIANDERAS SANTANA
Secretario	:	MAURO QUEQUEZANA ZEGARRA
Tesorero	:	TULA JULIA ZEGARRA LAJO
Pro - Tesorero	:	CEFERINO HERRERA FLORES
1er. Vocal	:	PEDRO RODOLFO PEREA SALAS
2do. Vocal	:	MANUEL JESUS QUEQUEZANA CHARCA
Delegado	:	HERMENEGILDO ZEGARRA HIDALGO
Delegado	:	SIMON RODRIGUEZ QUEQUEZANA

Y deberá bajo responsabilidad ejercer las funciones para las que fue elegida hasta concluir el presente periodo electoral que vence el 31 de diciembre del 2006.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese con la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada y a la Comisión de Regantes de Mollebaya para su cumplimiento y demás efectos legales pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO